

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE YMCA Y LA EMPRESA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE ARAGÓN 3YMÁS, EN MATERIA DE EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL

En Huesca a 14 de mayo de 2018


Reunidos de una parte,

D/Dña Belén Portolés Bardavío con DNI 254514415Y en calidad de Director de YMCA en Aragón y domicilio en c/ Pedro Cerbuna nº2 CP 50009 Zaragoza con CIF G-28659308

D/Dña Alejandro López- Blanco Ezquerria con DNI 25155153F en calidad de presidente de la empresa Asociación de Familias Numerosas de Aragón 3ymás y domicilio en C/ Brazato nº 7 CP 50012 de Zaragoza con CIF G-50761428


Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas para convenir en nombre y en representación de las Instituciones que representan.

REUNIDOS MANIFIESTAN:

- 
- I. Que YMCA es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objetivo es desarrollar el potencial de niños y jóvenes, favorecer un entorno adecuado para su crecimiento y fomentar la responsabilidad social, procurando que todo el mundo, independientemente de su situación económica o personal, tenga la oportunidad de aprender, crecer y prosperar. En la actualidad cuenta con 16 centros de programas repartidos en ocho Comunidades Autónomas y cuya Presidencia de Honor la ostenta S.M. el Rey D. Felipe VI.

YMCA, desde su deseo de mejorar la vida de las familias, viene desarrollando programas de empleo dirigidos a mejorar la empleabilidad y la inserción laboral de aquellas personas que participan en nuestros programas, implementando itinerarios individualizados de orientación que permiten mejorar sus competencias personales y profesionales para una mejor inserción laboral.

Además YMCA es Agencia de colocación (Nº9900000145) acreditada por el Servicio de Empleo Estatal para la intermediación laboral, cuenta con personal técnico especializado en la intermediación laboral y desarrolla procesos de gestión certificados por la norma ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y UNE 93200:2008 en algunos de sus centros.

- 
- II. Que ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE ARAGÓN 3YMÁS nace y tiene su objetivo de proteger y fomentar los derechos de las familias numerosas, así como mejorar su calidad de vida.

CLÁUSULAS

Primera: Objeto del convenio

Este convenio tiene por objeto regular el marco de colaboración entre YMCA y la ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE ARAGÓN 3YMÁS con el fin de llevar a cabo distintas acciones que promuevan la inserción laboral de las personas con las que viene trabajando YMCA a través de los itinerarios individualizados de orientación e inserción laboral.

Segunda: Compromisos de YMCA.

YMCA se compromete a colaborar en los procesos de selección de la ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE ARAGÓN 3YMÁS poniendo a disposición sus servicios especializados de formación, orientación e intermediación laboral.

Específicamente YMCA contribuirá en los siguientes ámbitos:

1. Información sobre los distintos programas de empleo y formación que se lleven a cabo en cada momento.
2. Valoración de los candidatos para participar en dichos programas.

Por su parte YMCA, se reserva el derecho de quedar exenta de estos compromisos si los candidatos no se ajustan a los requisitos exigidos o por decisión de la entidad.

Tercera: Compromisos de la Empresa

La ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE ARAGÓN 3YMÁS se compromete a informar y derivar participantes de su entidad, a los servicios de empleo de YMCA.

La ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE ARAGÓN 3YMÁS se compromete a recibir a las personas derivadas de YMCA e informar de sus servicios.

En todo caso la ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE ARAGÓN 3YMÁS, se reserva el derecho de atender o no a las personas propuestas.

Cuarto: Comunicación y Difusión.

Ambas partes se comprometen a realizar una difusión de las acciones que se pudieran realizar en el marco del presente convenio, a través de canales internos y externos de comunicación (ruedas de prensa, comunicados, boletines, webs, memorias ...)

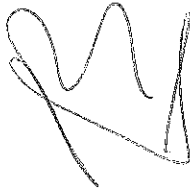
Quinto: Vigencia del Convenio.

El presente convenio de colaboración tienen un periodo de vigencia bianual, a contar desde la fecha de la firma consignada en el encabezamiento del presente documento, siendo no obstante, su prórroga automática y por el mismo plazo, salvo expresa denuncia por escrito de cualquiera de las partes y notificada a la otra, con un mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Sexto: Datos de carácter personal.

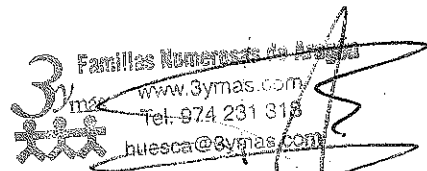
Ambas partes se comprometen a cumplir en los términos que sean de aplicación, lo establecido en la Ley 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal de 13 de Diciembre de 1999, así como en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro se puedan promulgar sobre esta materia.

Y en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente convenio por duplicado en todas sus hojas en el lugar y fecha al inicio indicados



D Belén Portolés Bardavío

Por YMCA



D. Alejandro López-Blanco Ezquerro

Por Asociación de Familias
Numerosas de Aragón 3ymás